



RESOLUCIÓN Nº 332 DE 04 JUN 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA PARA SALIR DEL PAÍS

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por Ley 2200 de 2022, la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia Artículo 305 establece: "Son atribuciones del gobernador: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales. 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes."

Que el artículo 112 de la Ley 136 de 1994 establece que los alcaldes no podrán ausentarse del país sin autorización del Concejo Municipal; y que, en caso de que éste no se encuentre sesionando, dicha autorización corresponderá al Gobernador del respectivo departamento.

Que el artículo 113 ibidem, dispone que Las comisiones dentro del país no podrán tener duración superior a cinco (5) días. Las comisiones fuera del país no podrán ser superiores a diez (10) días, prorrogables, previa justificación por un lapso no superior al mismo.

Que, mediante oficio radicado al correo despacho@magdalena.gov.co el 3 de junio de 2026 el Doctor JIVANILDO BORDETH MERIÑO, Alcalde del Municipio de San Sebastián de Buenavista, solicitó autorización para salir del país en comisión de servicios con ocasión de actividades académicas, para participar en el proceso de admisión en la Universidad Tecnológica Latinoamericana – UTEL – México a desarrollarse entre los días 17 al 21 de junio de 2026.

Que el Concejo Municipal de San Sebastián de Buenavista, para la fecha de presentación de la solicitud, no se encuentra actualmente sesionando, ya que su primer periodo de sesiones ordinarias feneció, le corresponde a esta autoridad departamental proceder a estudiar y autorizar la salida del país del Alcalde, en los términos establecidos en la Ley 136 de 1994.

Que para el Municipio de San Sebastián de Buenavista – Magdalena resulta de gran importancia, que el Acalde Municipal participe de esta jornada académica, ya que fortalece las capacidades de dirección, planeación estratégica, liderazgo institucional y gestión pública. Así mismo, el acceso a adquirir conocimientos que redundarán en beneficio de la Administración Municipal y contribuirán al mejoramiento continuo de los procesos administrativos.

Que, resulta procedente conceder la autorización solicitada.





RESOLUCIÓN Nº 332 DE 04 JUN 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA PARA SALIR DEL PAÍS

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Doctor JIVANILDO BORDETH MERIÑO, Alcalde del Municipio de San Sebastián de Buenavista, salir del país en comisión de servicios con ocasión de actividades académicas, para participar en el proceso de admisión en la Universidad Tecnológica Latinoamericana – UTEL – México, durante el periodo comprendido entre los días 17 al 21 de junio de 2026, según las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conminar al Alcalde Municipal de San Sebastián de Buenavista a cumplir con las obligaciones a su cargo, dispuestas en los artículos 111 y 114 de la Ley 136 de 1994, so pena de incurrir en faltas disciplinarias o conductas delictivas, según fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al Alcalde Municipal de San Sebastián de Buenavista, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 04 JUN 2026

MARIA MARGARITA GUERRA ZUÑIGA

GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Vanessa Fernández Riascos	Contratista de Despacho	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Cristina Quiñones	Asesora Jurídica Externa	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.			

